MVRCIA.
VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS Y CATORZE POR AVER FALTADO.

la Coltura de Sta arequia; Y in Sanidad de los molinos que mudenla
de agua della; Y que el beneficio se aumenta a los molinos del Rio
Y de la de la arequia maior de Alfuglia, Cuio arbitrio esta a lendado
a personas diestras: Cuio caso no se ofrecido tener presente al tiempo del
arrendam.to Y que y aviendo ofrecido que a esta proporcion se les aumente el
precio del: Acordo que el Caus.l Procu. Gral, a dictamen de los
anegados haga las Diligencias Comu.s y para dho aumento, y para ello
se le de amplia Comision=

avono almolin.s del Rey=

La Ziudad Acuerda que a Joseph Ximenez arrendador del Almolino del
Rey, se le hagan buenas trezientas y diez reales de vellon mas de lo
Y demas Jun.mos, que pagaron demas Antonio Gill y Pedro Cano alen
dadores intercesores de dha agrogidad, en atenz.n a lo representado Y los sinodhos
Y informado Y el Contador del propio dezmo dho aumento; tomandose
Razon en las Contad.as=

Gastos en Reparar los Cozes de Lamiere=

Oido el Relatz.n el Sr.n Marco de Mogaltado en Madereos de los Cozes
de Lamiere que importa Quatrozientos Y Cinquenta y ocho R.s= La Ziudad
habiendolo oido. Alcanzo dho gasto; Y acordo que el Contador de la nota de el Contador
de Leno y Madera de Herrer en los Sumarios; se le pague dha Cantidad a dho Sr.n
Marco de el efecto de merced Y Joseph Pacheco de Contad.a Y reconteltim.s
de Mta Cuerdo Relatz Y Rezivo se le cavan buenos=

Y orden a la Diz.a=

La Ziudad Rezive Gralmente a Ygnacio Camildo ord.n para el Repartimiento de Limitares a los Diez, Criados para el gasto de sus Yerbas; trayendose
Razon de Roque Cheito se apracheado antes de cavar=

Libr.a de Joseph Yañez=

Ygnacio Joseph Yañez bergoñes, en que pide se le pague lo que se le debe
Y Razon de empleo que a tenido en la marina de Su.s zelando el que no se
introduzese el mal contagio Y que espadeze en la Carta de Cenante a Razon
de ocho R.s cada dia= La Ziudad habiendo lo oido. Acordo que con Ynfor.
me del Contad.r se le de cedula de libranza de lo que se le debe Y la Razon se buelva
en propios Y se Sup.e asi lo Contad.a=

Carta

Oido Carta del S.r Dn Pablo de Arino y Larrua del Consu.o de su Mg.d
Correg.r de la Ziudad de Carta.a, su fha en ella de diez y siete del que cursa
Y vigente de esta de que esta le acuerdo, para que se sirviese de tener los ex
tremos que en pos.ion tiene de la Cauteloza Conducta Sagazidad
Y zelo grande Y Selo Selo que en todo manifiesta; Y Considerando; Y que dize que esta cumpliendo las Diligen
zias Comu.s como lo hara en lo demas que se ofrezca de el serv.o de esta Ziudad=
Y habiendo lo oido Y que con el reconozim.to debido a esta finesa Acordo
se responda a la admin.r de su propio, y para que no ozie si le Continuandose
Daños=

Amem.s de la gasta de Dn Luisa Guill y Veraltegui Viuda del Sr.n Dn Luis Lucas

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL